

El Director y Academia Española. Por quanto el Rey N. S. que Dios guarde, por su A. C. cedula de 9 de Octubre de 1714 se sirvió conceder facultad y permiso á la dicha Academia para tener un impresor propio, en cuya Oficina imprima sus escritos: y teniendo presente haber cumplido ~~basta ahora~~ con este encargo, mientras vivió, esâctisimamente y á toda nuestra satisfaccion D.ⁿ Juaguin Ibarra impresor que fué de Camara de S. M. y en atencion y á las buenas partes que concurrían en su persona de sobresaliente habilidad, inteligencia y buen proceder, hemos tenido por bien de nombrar, y por la presente nombramos por impresores de esta dicha Academia á la Viuda de dicho D.ⁿ Juaguin Ibarra, sus hijos y Compañia, para que en virtud de este titulo y nombramiento puedan imprimir é imprimen todas las Obras de la Academia, y otros escritos que por ella se les ordenare, conforme á los originales que para este efecto se les entregaren, en que no han de poder añadir, quitar ni innovar cosa alguna. Y para que sean tenidos y tratados como tales impresores de la Academia, les damos este titulo firmado de Nos el Director, referendado de nuestro intraescrito Academico Secretario, y sellado con el sello grande de la dicha Academia, en Madrid á quince de Noviembre de Mil setecientos ochenta y cinco.



2628/1/8

Titulo de impresores de la R.^a Academia Española á la Viuda de D.ⁿ Juaguin Ibarra, sus hijos y Compañia

Nuda de hijos de Barra

Copia del titulo de impresores que ~~se dio~~ de
la Academia en 14 de No. de 1785.

670